



Soca, 19 de mayo de 2017.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.13

Resolución No 77/ 2017

VISTO: que en la Casa de la Cultura de este Municipio se dicta Curso de FPB de UTU (mecánica). Solicitan colaboración económica para la compra de materiales para dicho curso.

RESULTANDO: que esta colaboración esta prevista en los gastos de funcionamiento del presente año, en Proyecto No. 5 Equipamiento de Locales Municipales.

CONSIDERANDO: Que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

1.-Aprobar la colaboración económica mensual a efectuarse con el FONDO PERMANENTE por \$2500=.

Aprobado 4 en 4.

2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .

3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodriguez
Alcalde.


Concejal


Concejal.

Socora Espinosa


Juan Castro
Concejal

Concejal.